



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 008 DE LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA DE 13 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Quito D.M, a las 09h00 horas del miércoles 13 de mayo de 2026, preside el Mgs. Roberto Rivadeneira Jaramillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en su calidad de delegado del señor Rector, conforme al Oficio No. R-0692-2026 de 4 de mayo de 2026, para presidir la Comisión Permanente Económica, integrada de conformidad con la Resolución RHCUSO-08 No. 0055-2026 de 14 de abril de 2026 integrada con la **asistencia de los siguientes miembros:** Ing. Jorge Luis Santamaría Carrera Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas; Ing. Rocío Flores Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas; Econ. Rafael Fernando Beltrán Sinchiguano, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; MSc. Rafael Charly Camino Guajan, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; MSc. Edgar Roberto González Villareal, Representante de Docentes Facultad de Ciencias Químicas; y, **asistencia de los siguientes invitados:** Econ. Ximena de Lourdes Lastra Basantes, Directora Financiera; MSc. Jaime Ricardo Jiménez Calderón, Director de Planeamiento Universitario; MSc. Patricia Geovanna Caizapanta Mazzilli, Directora de Contratación Pública; **con ausencia injustificada de los siguientes miembros:** MSc. Segundo Barrero Representante Docente Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; Lcda. Silvia Jeanneth Calvachi Ganchala, Representante de Empleados y Trabajadores; Srta. Génesis Erazo Gallegos, Representante Estudiantes -Área de Artes- Arquitectura; Sr. Alexis Jiménez Farinango Representante Estudiantes área de Ciencias Sociales y Humanas; **inasistencia de los siguientes invitados:** Ph.D, Myriam Katherine Zurita Solís, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación; Ing. Roberto Vinicio Beltrán Rodríguez, Presidente de la Asociación de Empleados; y, Sr. Víctor Masabanda, Secretario del Sindicato "14 de noviembre".

Actúa como secretario, el Dr. Walter Enríquez Vásquez, Procurador Institucional, quien, a solicitud del señor Presidente, verifica que existe el quórum requerido para que la sesión sea desarrollada de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales la Universidad Central del Ecuador (**RFCPEUCE**). Se instala la sesión ordinaria y se trata:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación del acta del 25 de marzo de 2026.

2.- Comunicaciones:

2.1.- Resolución RCA-SO-12 No. 058-2026, de 20 de abril de 2026, emitida por la Comisión Académica y remitida mediante correo electrónico de 21 de abril de 2026 por jlron@uce.edu.ec, referente al ajuste curricular de la Maestría en Biología de la Conservación y Ecología Tropical, solicitud realizada en nombre de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, Dra. Julieta Logroño.

2.2.- Oficio Nro. UCE-FCSH-DEC-2026-0288-O de fecha 29 de abril de 2026, con el Asunto: Solicito enviar a Comisión Económica matrices de presupuesto Maestría de Trabajo Social con mención en Relaciones Sociolaborales y Maestría de Trabajo Social con mención en Terapia Familiar Sistémica, suscrito por la MSc. Francisco Javier Hidalgo Flor, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS – ENCARGADO.

2.3.- Oficio Nro. UCE-FING-DEC-2026-0595-O de fecha 25 de abril de 2026, con el Asunto: Aprobación del presupuesto de la Maestría en Sistemas Integrados con Mención en Sostenibilidad II Cohorte del



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

Consejo de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, suscrito por Ph.D. Jorge Luis Santamaría Carrera, DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS.

2.4.- Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1556-O de fecha 15 de abril de 2026, con el Asunto: Solicitud de aprobación de presupuesto a Programa de Maestría en Microbiología (Primera Cohorte, 2026), suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2.5.- Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1557-O de fecha 15 de abril de 2026, con el Asunto: Traslado de pedido de entrevista para propuesta de pago por título de crédito para Comisión Económica, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

2.6.- Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1630-O de fecha 21 de abril de 2026, con el Asunto: DEVOLUCIÓN DE ENVÍO A COMISIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO SEGUNDA COHORTE MAESTRÍA EN MEDICINA VETERINARIA, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

2.7.- Oficio Nro UCE-VAF-2026-1676-O de fecha 27 de abril de 2026, con el Asunto: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA 15-ABR-26, APROBACIÓN AD-REFERENDUM AUTORIZACION DE PAGO DE MATRICULAS DE POSGRADO, DIFERIDA, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

2.8.- Oficio Nro UCE-FACSO-DEC-2026-0627-O de fecha 24 de abril de 2026, con el Asunto: CERTIFICACIÓN PAP CURSO DE ACTUALIZACIÓN 2026, suscrito por el MSc. Luis Ruben Molina Toapanta DECANO FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

3.- Informes de la Dirección Financiera:

No.	OFICIO	MEMORANDO	ASUNTO	DEPENDENCIA
1	UCE-DGF-2026-1150-O	UCE-DGF-2026-0963-M	Asunto: INF. 022 / Exoneración de pago prórroga Trabajo de Titulación Srta. María Bertha Leines - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
2	UCE-DGF-2026-1194-O	UCE-DGF-2026-0984-M	Asunto: INF. 023 / Aprobación del Distribución de recursos Especialización en Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida - Facultad de Odontología	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
3	UCE-DGF-2026-1205-O	UCE-DGF-2026-0992-M	Asunto: Aprobación del Distribución de recursos Especialización en Endodoncia Facultad de Odontología	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
4	UCE-DGF-2026-1463-O	UCE-DGF-2026-1187-M	Asunto: INF. 026 / Aprobación del Distribución de recursos Especialización en Cirugía Oral - Facultad de Odontología	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
5	UCE-DGF-2026-1623-O	UCE-DGF-2026-1286-M	INF. 027-A / Aprobación del Distribución de recursos Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Producción	FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

			y Sanidad Aviar - Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia - 2026	
6	UCE-DGF-2025-5334-O	UCE-DI-2025-4101-O	INFORME PARA RECUPERACIÓN DEL FONDO ESPECÍFICO N.º 52 a Año 2018, OTORGADO AL ING. GIOVANNY MANUEL MANOSALVAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

4.- Otras Comunicaciones

4.1 Oficio Nro. UCE-DBU-2026-0336-O de fecha 31 de marzo de 2026, con el Asunto: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN RCE-S.O. 011 N° 062-2025 COMISIÓN ECONÓMICA / PLAN DE MEJORAS DBU 2026, suscrito por la MSc. Norma Ximena Baño Narváez, DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

4.2.- Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1472-O de fecha 15 de abril de 2026, con el Asunto: SOLICITANDO REVISIÓN DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ADQ., INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ACCESOS PEATONAL Y VEHICULAR UCE - RESP. CONTABILIDAD, suscrito por la Econ. Ximena de Lourdes Lastra Basantes DIRECTORA FINANCIERA

4.3.- Oficio Nro. UCE-EPBS-2026-0079-O de fecha 31 de marzo de 2026, con el Asunto: RESOLUCIÓN COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA NRO. RCE-S.O. 007 N° 043-2026 - SESIÓN 27 DE MARZO DE 2026, suscrito por Mat. Jorge Luciano Arroba Rimassa, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA.

4.4.- Oficio Nro. UCE-HCU-CAP-2026-0031-O de fecha 31 de marzo de 2026, con el Asunto: RESOLUCIÓN COMISIÓN ACADÉMICA RESOLUCIÓN RCE-S.O. 006 N° 031-2026 Reforma del Reglamento de Movilidad Universitaria de Grado y Posgrado de la UCE, suscrito por MSc. Diana Maribel Cañar Jiménez, SECRETARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL H.C.U.

4.5.- Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1549-O de fecha 15 de abril de 2026, con el Asunto: Traslado de pedido de reintegro de valores pagados por exceso Duncan Estévez para Comisión Económica, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

4.6 Oficio Nro UCE-VAF-2026-1619-O de fecha 20 de abril de 2026, con el Asunto DISPOSICIÓN Y SOLICITUD SOBRE PETICIÓN RESPECTO A PRIMERA NOTIFICACIÓN DE VALORES POR REINTEGRAR A LA UCE (TESORERÍA) PERSONAL - CÓDIGO DE TRABAJO - CANDELA CEDEÑO VIRGILIO, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

5.- Varios

En ese sentido se aprueba el orden del día (Art. 21 del RFCPEUCE) y se da inicio con el tratamiento de los siguientes puntos:

PUNTOS:

1.- Lectura y aprobación del acta del 25 de marzo de 2026.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

En sesión ordinaria se conoció el “Acta Resumida de la Sesión Ordinaria N.° 007 de la Comisión Económica Permanente, de fecha 25 de marzo de 2026”, la cual fue sustanciada mayoritariamente por integrantes que no forman parte de la actual conformación de la Comisión Permanente Económica, conforme la Resolución N.° RHCU-SO-08 N.° 0055-2026, de 14 de abril de 2026, en este sentido, se **Resuelve:**

1.- Se aprueba el acta del 25 de marzo de 2026 (Art. 26 de RFCPEUCE) con observaciones:

1.1- A petición del Ing. Rafael Camino, representante docente de la Facultad de Ciencias Administrativas e integrante de la Comisión durante el periodo de gestión correspondiente al acta en referencia, se deja constancia de que, en el punto 6, numeral 6.1, se acordó solicitar a la Empresa Pública de Bienes y Servicios UCE PROYECTOS E.P. además los “**Estados Financieros**”.

1.2.- Dejar constancia de que la aprobación del acta se realiza en virtud de la competencia legal de los actuales integrantes de la Comisión Permanente Económica, quienes en su mayoría han sido recientemente designados; por tanto, el periodo de actuación de decisiones de la actual conformación rige a partir de la presente sesión ordinaria de 13 de mayo de 2026.

2.- Comunicaciones:

Sobre las siguientes comunicaciones:

2.1.- Resolución RCA-SO-12 No. 058-2026, de 20 de abril de 2026, emitida por la Comisión Académica y remitida mediante correo electrónico de 21 de abril de 2026 por jlron@uce.edu.ec, referente al ajuste curricular de la Maestría en Biología de la Conservación y Ecología Tropical, solicitud realizada en nombre de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, Dra. Julieta Logroño.

2.2.- Oficio Nro. UCE-FCSH-DEC-2026-0288-O de fecha 29 de abril de 2026, con el Asunto: Solicito enviar a Comisión Económica matrices de presupuesto Maestría de Trabajo Social con mención en Relaciones Sociolaborales y Maestría de Trabajo Social con mención en Terapia Familiar Sistémica, suscrito por la MSc. Francisco Javier Hidalgo Flor, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS – ENCARGADO.

2.3.- Oficio Nro. UCE-FING-DEC-2026-0595-O de fecha 25 de abril de 2026, con el Asunto: Aprobación del presupuesto de la Maestría en Sistemas Integrados con Mención en Sostenibilidad II Cohorte del Consejo de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, suscrito por Ph.D. Jorge Luis Santamaría Carrera, DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS.

2.4.- Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1556-O de fecha 15 de abril de 2026, con el Asunto: Solicitud de aprobación de presupuesto a Programa de Maestría en Microbiología (Primera Cohorte, 2026), suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2.6.- Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1630-O de fecha 21 de abril de 2026, con el Asunto: DEVOLUCIÓN DE ENVÍO A COMISIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO SEGUNDA COHORTE MAestría EN MEDICINA VETERINARIA, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

2.8.- Oficio Nro UCE-FACSO-DEC-2026-0627-O de fecha 24 de abril de 2026, con el Asunto: CERTIFICACIÓN PAP CURSO DE ACTUALIZACIÓN 2026, suscrito por el MSc. Luis Ruben Molina Toapanta DECANO FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

Se pone en conocimiento de la Comisión Económica por parte del señor Presidente que todas las comunicaciones detalladas, para avanzar con informes que permitan direccionar en la toma de decisiones de esta Comisión fueron remitidos a la Dirección Financiera y Procuraduría; los Integrantes de la Comisión Económica se da por informada y se dispone diferir en conocimiento y resolución de fondo de los puntos 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.6; y, 2.8, hasta contar con los informes financiero y jurídico correspondiente.

Y, respecto de las siguientes comunicaciones:

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 045-2026

2.- Comunicaciones

2.5.- Referente al Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1557-O de fecha 15 de abril de 2026, con el Asunto: Traslado de pedido de entrevista para propuesta de pago por título de crédito para Comisión Económica, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

El señor presidente concedió la palabra a la invitada Econ. Ximena Lastra Directora Financiera, a fin que aporte con su criterio sobre el tema. La Directora Financiera manifestó que el presente caso guarda similitud con otros casos análogos que corresponden al año 2019, relacionados con la recuperación de valores pagados en exceso por concepto de beneficio de jubilación. Indicó además que el proceso de recuperación de dichos valores corresponde a la Dirección Financiera, instancia competente para resolver y aprobar los períodos o plazos de pago respectivos. En tal virtud, señaló que el requerimiento no corresponde ser conocido por la Comisión Económica y que debería ser devuelto a la instancia administrativa competente.

Por su parte, el señor presidente de la Comisión manifestó que el caso se encuentra actualmente en etapa de cobro, a cargo del Dr. Fabricio Terán, Juez de Coactivas, por lo que considera que debe ser resuelto en la instancia administrativa correspondiente

En ese sentido, propuso que el referido comunicado sea trasladado a la Dirección Financiera y al Juzgado de Coactivas; con la acotación de la señora Integrante Ing. Rocío Flores Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, se incluya en la devolución con copia al señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión Permanente Económica, luego del conocimiento, análisis y deliberación del oficio No. UCE-VAF-2026-1557-O, con seis (6) votos favorables y sin abstenciones, de conformidad con el artículo 26 del RFCPEUCE, **RESOLVIÓ:**

De conformidad con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dar por conocido y trasladar el Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1557-O, de fecha 15 de abril de 2026, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno, Ph.D., Vicerrector Administrativo y Financiero, que tiene por asunto pedido de entrevista para propuesta de pago por título de crédito solicitado por el señor Carlos Díaz Bastidas, a la Dirección Financiera y al Juzgado de Coactivas de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que continúen con el trámite legal y administrativo correspondiente, por ser de sus respectivas competencias. La comunicación será remitida con copia al señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 046-2026



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

2.- Comunicaciones

2.7.- Referente al Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1676-O de fecha 27 de abril de 2026, con el Asunto: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA 15-ABR-26, APROBACIÓN AD-REFERENDUM AUTORIZACION DE PAGO DE MATRICULAS DE POSGRADO, DIFERIDA, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

El señor presidente concedió la palabra a la invitada Econ. Ximena Lastra Directora Financiera, a fin que aporte con su criterio sobre el tema. La Directora Financiera manifestó que, hasta la presente fecha, no ha sido posible emitir el correspondiente informe técnico, legal y financiero solicitado por el señor Presidente, debido a que se requirió información adicional a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Asimismo, informó a los integrantes de la Comisión que actualmente la Universidad Central del Ecuador cuenta con la modalidad de cobro mediante tarjeta de crédito, mecanismo que permite a los interesados acudir de manera presencial a la respectiva Facultad y efectuar el pago en el plazo requerido. Indicó además que dos facultades aún no disponen de esta facilidad de pago. De igual manera, señaló que se encuentra en proceso de gestión la implementación del botón de pago electrónico, el cual permitirá realizar pagos en línea a través de internet.

En este contexto, y considerando que no se cuenta aún con los informes técnicos correspondientes respecto de la solicitud presentada por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, así como lo informado por la Dirección Financiera sobre las alternativas de pago actualmente disponibles en la Institución.

Luego del conocimiento, análisis y deliberación sobre el contenido del oficio No. UCE-VAF-2026-1676-O de fecha 27 de abril de 2026, los integrantes de la Comisión, con seis (6) votos favorables y sin abstenciones, de conformidad con el artículo 26 del RFCPEUCE, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Se abstiene de pronunciarse por no contar con un informe técnico legal y financiero requerido.
- 2.- Disponer a la Dirección Financiera que comunique a todas las facultades las modalidades de pago actualmente habilitadas, recordando que los pagos deberán efectuarse a través de dichos mecanismos institucionales.
- 3.- Esta comisión dará seguimiento al compromiso asumido por la Dirección Financiera respecto de la implementación del botón de pago electrónico en la Universidad Central del Ecuador, previsto para ejecutarse en el plazo de tres meses, a fin de habilitar pagos en línea a través de internet.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 047-2026

3.- Informes de la Dirección Financiera:

1.- Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1150-O con el Asunto: INF. 022 / Exoneración de pago prórroga Trabajo de Titulación Srta. María Bertha Leines - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Atendiendo el pedido constante en el Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2026-0203-O de 13 de marzo de 2026, mediante el cual el Secretario Abogado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación remite los documentos del caso de la señorita María Bertha Leines Tandayamo, estudiante de la Carrera de Educación Básica, modalidad en línea, a fin de que se conozca en la Comisión Permanente Económica y se resuelva considerando su situación de vulnerabilidad.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1150-O, sobre el particular, la Comisión Permanente Económica, **RESOLVIÓ:**

De conformidad con el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, esta Comisión NO APRUEBA la solicitud contenida en el Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1150-O, cuyo asunto es: “Exoneración de pago de prórroga de Trabajo de Titulación de la Srta. María Bertha Leines - Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación”, por cuanto la exoneración de valores no constituye una competencia atribuida a este órgano colegiado.

No obstante, se recomienda a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación gestionar alternativas de apoyo de carácter social, a través de mecanismos de autogestión o asistencia externa, en atención a la situación expuesta.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 048-2026 - HCU

3.- Informes de la Dirección Financiera:

2.- Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1194-O con el Asunto: INF. 023 / Aprobación del Distribución de recursos Especialización en Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida - Facultad de Odontología. Atendiendo el pedido constante en el Oficio UCE-FOD-DEC-2026-1344-O de 19 de marzo de 2026, mediante el cual la Señora Decana de la Facultad Odontología, remite el presupuesto de la Especialización en Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida, para conocimiento y decisión de la Comisión Permanente Económica.

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1194-O, sobre el particular, con (6) votos favorables y sin abstenciones, la Comisión Permanente Económica, **RESOLVIÓ:**

De conformidad con el “Art. 11 numeral 11.4 Conocer, analizar y aprobar los presupuestos técnicamente calificados y sus reformas de programas de autogestión: cursos de actualización de grado y posgrado, educación continua, capacitación, asistencia técnica, consultorías; y, revisar las evaluaciones de las unidades desconcentradas sobre estos programas y retroalimentar con las respectivas conclusiones y recomendaciones” del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador, **APROBAR** la Distribución de recursos destinados a la Especialización en Rehabilitación Oral y Prótesis Implanto Asistida de la Facultad de Odontología. Conforme el siguiente detalle:

Total de Distribución de recursos de Ingresos	204.000,00
(-) Total Distribución de recursos de Egresos en Talento Humano	160.594,00
(-) Total Otros Egresos Directos del Evento Académico	7.000,00
Distribución de recursos a ser administrado por la Facultad	36.406,00

Se adjunta oficio. UCE-DGF-2026-1194-O, referente al informe técnico legal financiero.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 049-2026 -HCU

3.- Informes de la Dirección Financiera:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

3.- Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1205-O con el Asunto: Aprobación del Distribución de recursos Especialización en Endodoncia Facultad de Odontología- Facultad de Odontología. Atendiendo el pedido constante en el Oficio UCE-FOD-DEC-2026-1341-O de 19 de marzo de 2026, mediante el cual la Señora Decana de la Facultad Odontología, remite el presupuesto de la Especialización en Endodoncia, para conocimiento y decisión de la Comisión Permanente Económica.

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1205-O, sobre el particular, con (6) votos favorables y sin abstenciones, la Comisión Económica Permanente, **RESOLVIÓ:**

De conformidad con el “Art. 11 numeral 11.4 Conocer, analizar y aprobar los presupuestos técnicamente calificados y sus reformas de programas de autogestión: cursos de actualización de grado y posgrado, educación continua, capacitación, asistencia técnica, consultorías; y, revisar las evaluaciones de las unidades desconcentradas sobre estos programas y retroalimentar con las respectivas conclusiones y recomendaciones” del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador, **APROBAR** la Distribución de recursos destinados a la Especialización en Endodoncia de la Facultad de Odontología. Conforme el siguiente detalle:

Total de Distribución de recursos de Ingresos	202.400,00
(-) Total Distribución de recursos de Egresos en Talento Humano	129.682,00
(-) Total Otros Egresos Directos del Evento Académico	10.000,00
Distribución de recursos a ser administrado por la Facultad	62.718,00

Se adjunta oficio. UCE-DGF-2026-1205-O, referente al informe técnico legal financiero.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 050-2026 -HCU

3.- Informes de la Dirección Financiera:

4.- Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1463-O con el Asunto: INF. 026 / Aprobación del Distribución de recursos Especialización en Cirugía Oral - Facultad de Odontología. Atendiendo el pedido constante en el Oficio UCE-FOD-DEC-2026-1342-O de 19 de marzo de 2026, mediante el cual la señora Decana de la Facultad Odontología, remite el presupuesto de la Especialización en Cirugía Oral, para conocimiento y decisión de la Comisión Permanente Económica.

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1463-O, sobre el particular, con (6) votos favorables y sin abstenciones, la Comisión Permanente Económica, **RESOLVIÓ:**

De conformidad con el “Art. 11 numeral 11.4 Conocer, analizar y aprobar los presupuestos técnicamente calificados y sus reformas de programas de autogestión: cursos de actualización de grado y posgrado, educación continua, capacitación, asistencia técnica, consultorías; y, revisar las evaluaciones de las unidades desconcentradas sobre estos programas y retroalimentar con las respectivas conclusiones y recomendaciones” del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador, **APROBAR** la Distribución de recursos destinados a la Especialización en Cirugía Oral de la Facultad de Odontología. Conforme el siguiente detalle:

Total de Distribución de recursos de Ingresos	130.000,00
(-) Total Distribución de recursos de Egresos en Talento Humano	106.800,00



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

(-) Total Otros Egresos Directos del Evento Académico	5.800,00
Distribución de recursos a ser administrado por la Facultad	17.400,00

Se adjunta oficio. UCE-DGF-2026-1463-O, referente al informe técnico legal financiero.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 051-2026 -HCU

3.- Informes de la Dirección Financiera:

5.- Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1623-O con el Asunto: INF. 027-A / Aprobación del Distribución de recursos Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Producción y Sanidad Aviar - Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia – 2026. Atendiendo el pedido constante en el Oficio No. UCE-FMVZ-DEC-2026-0487-O de 9 de marzo de 2026, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia informa al señor Vicerrector Administrativo y Financiero la aprobación AD REFERENDUM del Presupuesto actualizado de la Maestría en Ciencias Veterinarias con Mención en Producción y Sanidad Aviar, I Cohorte con la finalidad de que sea puesto en conocimiento y decisión de la Comisión Permanente Económica.

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1623-O, sobre el particular, con (6) votos favorables y sin abstenciones, la Comisión Permanente Económica, **RESOLVIÓ:**

*De conformidad con el "Art. 11 numeral 11.4 Conocer, analizar y aprobar los presupuestos técnicamente calificados y sus reformas de programas de autogestión: cursos de actualización de grado y posgrado, educación continua, capacitación, asistencia técnica, consultorías; y, revisar las evaluaciones de las unidades desconcentradas sobre estos programas y retroalimentar con las respectivas conclusiones y recomendaciones" del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador, **APROBAR** la Distribución de recursos destinados a la Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Producción y Sanidad Aviar – I Cohorte. Conforme el siguiente detalle:*

<i>Total de Distribución de recursos de Ingresos</i>	<i>71.505,00</i>
<i>(-) Total Distribución de recursos de Egresos en Talento Humano</i>	<i>63.018,00</i>
<i>(-) Total Otros Egresos Directos del Evento Académico</i>	<i>0,00</i>
<i>Distribución de recursos a ser administrado por la Facultad</i>	<i>8.487,00</i>

Se adjunta oficio. UCE-DGF-2026-1623-O, referente al informe técnico legal financiero.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 052-2026

3.- Informes de la Dirección Financiera:

6.- Se da lectura al Oficio Nro. **UCE-DGF-2025-5334-O** con el Asunto: INFORME PARA RECUPERACIÓN DEL FONDO ESPECÍFICO N.º 52 â Año 2018, OTORGADO AL ING. GIOVANNY MANUEL MANOSALVAS. Atendiendo el pedido constante en el Oficio No. UCE-FCE-CE-2025-1922-O, de 20 de octubre de 2025, el Docente Giovanni Manuel Manosalvas Cornejo, solicita al señor Vicerrector Administrativo y Financiero diferir el pago de los valores pendientes en 10 cuotas de 144.18.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-DGF-2025-5334-O, sobre el particular, con (6) votos favorables y sin abstenciones, la Comisión Permanente Económica **RESOLVIÓ:**

De conformidad con el "Art. 11 numeral 11.5 Conocer, analizar y aprobar los casos excepcionales, con la justificación pertinente, los convenios de facilidades de pago de docentes, empleados, trabajadores y estudiantes de carrera y de programas de posgrado de la Universidad Central del Ecuador." del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador, a criterio de esta Comisión no se encuentra la justificación documentada de la excepcionalidad, en este sentido se traslade el requerimiento tratado, al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, Dirección Financiera, Dirección de Investigación; y, Dirección de Talento Humano; a fin que en el marco de sus competencias se actualice la forma de cobro; y se realice todas las acciones administrativas necesarias a fin que se ejecute el cobro; de las acciones realizadas se informe a esta Comisión. Se precisa que la Dirección Financiera cumplirá funciones de apoyo a la Dirección de Investigación.

Se adjunta oficio. UCE-DGF-2025-5334-O, referente al informe técnico legal financiero.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 053-2026

4.- Otras Comunicaciones

4.1 Oficio Nro. UCE-DBU-2026-0336-O de fecha 31 de marzo de 2026, con el Asunto: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN RCE-S.O. 011 N° 062-2025 COMISIÓN ECONÓMICA / PLAN DE MEJORAS DBU 2026, suscrito por la MSc. Norma Ximena Baño Narváz, DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-DBU-2026-0336-O, sobre el particular, la Comisión Económica Permanente, con (6) votos favorables y sin abstenciones **RESOLVIÓ:**

La Comisión verifica que el informe presentado no cumple completamente con lo que pidió la Comisión, porque sí define un punto de corte para vulnerabilidad, pero no desarrolla claramente los tres rangos solicitados: vulnerable, completamente vulnerable y muy vulnerable. Asimismo, no se incorpora un análisis financiero que permita identificar a las personas en condición de vulnerabilidad.

Falta convertir el informe técnico en un procedimiento operativo formal:

- Quién valida la información de que es vulnerable o no;
- Cómo se actualiza el Registro Social Estudiantil;
- Cómo se corrigen errores;
- Cómo se resuelven apelaciones;
- Qué pasa si un estudiante no llena la encuesta económica;
- Cómo se protege la información sensible;
- Cómo se coordina DBU-DTIC-Facultades;
- Cómo se incorporará al Reglamento de Becas.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

Adicionalmente, la Comisión solicita que se presente el informe económico correspondiente al año 2025 y dispone convocar a la próxima sesión a la señora Directora de Bienestar Universitario, a fin de que exponga y explique el contenido del informe ampliado.

En este sentido, se solicita a la Dirección de Bienestar Universitario que, para la próxima sesión de Comisión, remita la información y documentación complementaria requerida.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 054-2026

4.- Otras Comunicaciones

4.2.- Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1472-O de fecha 15 de abril de 2026, con el Asunto: SOLICITANDO REVISIÓN DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ADQ., INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ACCESOS PEATONAL Y VEHICULAR UCE - RESP. CONTABILIDAD, suscrito por la Econ. Ximena de Lourdes Lastra Basantes DIRECTORA FINANCIERA

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-DGF-2026-1472-O, sobre el particular, la Comisión Permanente Económica, con (6) votos favorables y sin abstenciones **RESOLVIÓ:**

Se devuelva el trámite al Vicerrectorado Administrativo y Financiero por ser del ámbito de su competencia, se requiere se siga el procedimiento legal correspondiente, precautelando los intereses de la Universidad Central del Ecuador.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 055-2026

4.- Otras Comunicaciones

4.3.- Oficio Nro. UCE-EPBS-2026-0079-O de fecha 31 de marzo de 2026, con el Asunto: RESOLUCIÓN COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA NRO. RCE-S.O. 007 N° 043-2026 - SESIÓN 27 DE MARZO DE 2026, suscrito por Mat. Jorge Luciano Arroba Rimassa, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA.

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-EPBS-2026-0079-O, determinando entre otros aspectos que de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador Art. 12 que indica: *“Conformación del patrimonio: El patrimonio de la Universidad Central del Ecuador está constituido por: (...) n.- La participación en los beneficios de empresas públicas universitarias y otras en las que tenga algún tipo de asociación; (...)”* y **ante la negativa expresa del GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA de la Universidad Central del Ecuador, de proporcionar información financiera a este órgano colegiado**, la Comisión Permanente Económica con (6) votos favorables y sin abstenciones **RESOLVIÓ:**

Ante el **incumplimiento** de lo resuelto por Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria permanente de 20 de mayo de 2025, y reinstalada el 27 de mayo de 2025, en Resolución RHC. SO.14 No. 0137-2025 de fecha 27 de mayo de 2025, con el Asunto: Pedido de información a la Empresa Pública de Bienes y Servicios, mediante la cual, *“(...) resolvió: Solicitar al señor Gerente de la Empresa de Bienes y Servicios UCE PROYECTOS E.P (UCE PROYECTOS E.P), el informe de ejecución presupuestaria del año 2024 y la planificación presupuestaria para el 2025 de dicha Empresa. Este informe deberá presentarse para la siguiente sesión de este Máximo Órgano Colegiado (...)”*.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

Adicionalmente, el incumplimiento de lo Resuelto por la Comisión Económica en **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 007 N° 043-2026** de proporcionar información referente a la ejecución presupuestaria del año 2025; la planificación presupuestaria para el 2026; estados de los balances actualizados; ingresos, egresos; y, estados financieros en los años 2024; 2025; y, 2026 de la Empresa Pública de Bienes y Servicios UCE PROYECTOS E.P (UCE PROYECTOS E.P).

Se insta al señor Rector disponer al Gerente de la Empresa de Bienes y Servicios UCE PROYECTOS E.P (UCE PROYECTOS E.P) se proporcione al Honorable Consejo Universitario y a esta Comisión Económica, la información solicitada en la RESOLUCIÓN RCE-S.O. 007 N° 043-2026.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 056-2026

4.- Otras Comunicaciones

4.4.- Oficio Nro. UCE-HCU-CAP-2026-0031-O de fecha 31 de marzo de 2026, con el Asunto: RESOLUCIÓN COMISIÓN ACADÉMICA RESOLUCIÓN RCE-S.O. 006 N° 031-2026 Reforma del Reglamento de Movilidad Universitaria de Grado y Posgrado de la UCE, suscrito por MSc. Diana Maribel Cañar Jiménez, SECRETARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL H.C.U.

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-HCU-CAP-2026-0031-O , la Comisión Permanente Económica, con (6) votos favorables y sin abstenciones **RESOLVIÓ:**

De conformidad con el artículo 11, numeral 11.3, del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador, que establece: “Conocer, analizar e informar al Honorable Consejo Universitario y a las demás Comisiones, Unidades Académicas y Administrativas los asuntos económicos y financieros que le sean consultados”, y ante la negativa de la Dirección de Relaciones Internacionales de proporcionar la información financiera relacionada con movilidad, requerida por la Comisión Económica, se pone en conocimiento del Honorable Consejo Universitario esta situación, a fin de que, por su intermedio, se disponga a la Dirección de Relaciones Internacionales remitir a esta Comisión el presupuesto destinado a movilidad, así como la planificación correspondiente de dicha dependencia.

La información solicitada resulta necesaria para el conocimiento y análisis de lo requerido en el Oficio Nro. UCE-HCU-CAP-2026-0031-O.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 057-2026

4.- Otras Comunicaciones

4.5.- Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1549-O de fecha 15 de abril de 2026, con el Asunto: Traslado de pedido de reintegro de valores pagados por exceso Duncan Estévez para Comisión Económica, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1549-O; y, considerando que la RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES R-032-2025, del señor Rector al señor Vicerrector Administrativo y Financiero en su artículo 2 numeral 2.38, indica: “(...) Autorizar y responsabilizarse del pago de los convenios de pago, cualquiera fuese su naturaleza, una vez se cuente con el expediente íntegro y el informe pertinente de la Procuraduría.(...)”, y una vez verificado que para este órgano colegiado no se justifica documentadamente la excepcionalidad establecida en el artículo 11, numeral 11.5 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, la Comisión Económica Permanente, con (6) votos favorables y sin abstenciones **RESOLVIÓ**:

Por ser de competencia del señor Vicerrector Administrativo y Financiero se corre traslado del oficio No. UCE-VAF-2026-1549-O, de fecha 15 de abril de 2026, para los fines legales pertinentes; y, adopte las mismas formas en casos similares.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 058-2026

4.- Otras Comunicaciones

4.6.- Oficio Nro UCE-VAF-2026-1619-O de fecha 20 de abril de 2026, con el Asunto DISPOSICIÓN Y SOLICITUD SOBRE PETICIÓN RESPECTO A PRIMERA NOTIFICACIÓN DE VALORES POR REINTEGRAR A LA UCE (TESORERÍA) PERSONAL - CÓDIGO DE TRABAJO - CANDELA CEDEÑO VIRGILIO, suscrito por el Dr. Silvio Alejandro Toscano Vizcaíno Ph.D. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

En sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, se conoció y analizó el Oficio Nro. UCE-VAF-2026-1619-O; y, considerando que la RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES R-032-2025, del señor Rector al señor Vicerrector Administrativo y Financiero en su artículo 2 numeral 2.38, indica: *"(...) Autorizar y responsabilizarse del pago de los convenios de pago, cualquiera fuese su naturaleza, una vez se cuente con el expediente íntegro y el informe pertinente de la Procuraduría.(...)"*, y una vez verificado que para este órgano colegiado no se justifica documentadamente la excepcionalidad establecida en el artículo 11, numeral 11.5 del **RFCPEUCE**, la Comisión Económica Permanente, con (6) votos favorables y sin abstenciones **RESOLVIÓ**:

Por ser de competencia del señor Vicerrector Administrativo y Financiero se corre traslado del oficio No. UCE-VAF-2026-1619-O, fecha 20 de abril de 2026, para los fines legales pertinentes; y, adopte las mismas formas en casos similares.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 059-2026

5.- VARIOS

El señor presidente, solicita a los integrantes de la Comisión Económica, si consideran oportuno dar a conocer algún asunto a la Comisión Económica.

5.1.- Toma la palabra el Econ. Rafael Fernando Beltrán Sinchiguano, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, menciona que de acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, las dependencias de la Universidad Central del Ecuador, deben reportar la ejecución presupuestaria, y ejecución de su planificación, que no se puede ocupar recursos que no encuentren en la planificación; y que los recursos utilizados se hayan utilizado en el cumplimiento de metas y cumplimiento de objetivos institucionales en este sentido, realizó una propuesta a la Comisión Económica, luego del debate; y, análisis correspondiente con mayoría de sus integrantes, se **RESOLVIÓ**:

Solicitar a la Dirección Financiera que remita a los miembros de la Comisión Económica los siguientes informes y reportes financieros y presupuestarios:

1. Informe de evaluación presupuestaria trimestral, por esta ocasión se presentará en la próxima reunión la evaluación presupuestaria cuatrimestral al mes de abril



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

2. Reportes de las cédulas presupuestarias iniciales del ejercicio fiscal 2026 correspondientes a las Direcciones de la Administración Central; así como los reportes mensuales de ejecución presupuestaria, los cuales deberán remitirse el primer día de cada mes durante el ejercicio fiscal
3. Reporte de la cédula presupuestaria inicial 2026 de la Dirección de Planificación Física, así como los cortes mensuales de ejecución presupuestaria, que deberán remitirse el primer día de cada mes durante el ejercicio fiscal, a fin de verificar el avance de las obras relacionadas con los parqueaderos
4. Informe semestral de evaluación presupuestaria de las unidades desconcentradas, respecto de los programas ejecutados por las facultades, incluyendo las respectivas conclusiones y recomendaciones, conforme las atribuciones y normativa aplicable a la Comisión Económica
5. Reporte mensual de los saldos bancarios de la Administración Central, detallando las cuentas institucionales, de ser el caso.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 060-2026

5.- VARIOS

5.2 Toma la palabra el Ing. Jorge Luis Santamaría Carrera, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, quien manifiesta que, luego de escuchar las intervenciones, se evidencia una deficiencia en la planificación institucional de la Universidad Central del Ecuador, siendo esta de suma importancia para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Señala además que, según lo indicado por el Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario, esta situación se debe a la falta de personal suficiente para atender las necesidades de toda la Universidad. En este contexto, el Ing. Jorge Luis Santamaría Carrera, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias presentó una propuesta a la Comisión Permanente Económica, la cual, luego del debate y análisis correspondiente, es aprobada por la mayoría de sus integrantes, se **RESOLVIÓ**:

- 1.- Solicitar al señor Director de Planeamiento un informe de necesidad de personal en base a las vacantes existentes en su Unidad.
- 2.- Una vez que se cuente con el Informe requerido, instar al señor Rector repotencie a la Dirección de Planeamiento Universitario acorde a las necesidades a fin de cumplir los objetivos institucionales.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 061-2026

5.- VARIOS

5.3.- Toma la palabra el MSc. Rafael Charly Camino Guajan, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, indica que el REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, "Art. 114.- *Compensación por jubilación o retiro obligatorio.- Los miembros del personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas que cumplan con los requisitos de las leyes de seguridad social y hayan alcanzado los setenta[70] años de edad, deberán retirarse obligatoriamente de la carrera del personal académico titular al concluir el periodo académico en curso. La universidad o escuela politécnica entregará una compensación del valor de cinco [5]remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado por cada año de servicio, contado a partir del quinto, y hasta un monto máximo de ciento cincuenta [150] de éstas, la cual se calculará conforme se establece en el artículo anterior. Se exceptúan de la obligatoriedad del retiro establecido en este artículo, a los miembros del personal académico que desempeñen y/o que optaren*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA**

por un cargo de elección universal en las universidades o escuelas politécnicas.” En este contexto consultó a la Dirección Financiera respecto al cálculo de jubilaciones, ya que actualmente se estaría tomando como referencia el salario básico unificado del año 2015, situación que podría representar una afectación económica significativa para quienes están próximos a acogerse a este derecho. A lo que se informó que dicho procedimiento responde a una normativa técnica derivada de resolución presidencial. En este contexto, el MSc. Rafael Charly Camino Guajan Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, presentó una propuesta a la Comisión Permanente Económica, la cual, luego del debate y análisis correspondiente, es aprobada por la mayoría de sus integrantes, se **RESOLVIÓ:**

Requerir a la Procuraduría la elaboración de un análisis técnico-jurídico que permita determinar si existe viabilidad legal para proponer que el cálculo se realice considerando el salario básico unificado del año 2026, así como analizar si esta normativa podría modificarse o reinterpretarse en favor de nuestros compañeros docentes por cuanto constituye una regresión de derechos dicha resolución referente al propio reglamento.

Así como analizar la normativa aplicable podría ser modificada, interpretada, revisada, considerando la posible afectación de derechos de docentes próximos acogerse a la jubilación.

Siendo las 12h44 se levanta la sesión.

Mgs. Roberto Rivadeneira Jaramillo
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS EN CALIDAD DE DELEGADO DEL
SEÑOR RECTOR, OFICIO NO. R-0692-2026 DE 4
DE MAYO DE 2026.

Dr. Walter Enríquez Vásquez
PROCURADOR
SECRETARIO COMISIÓN ECONÓMICA

C.V.